

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SECRETARÍA GENERAL, DEPARTAMENTO  
DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES**

**NOTIFICACIÓN**

**Registro: 2017-30488**

En la ciudad de Guatemala las Doce horas con cinco minutos  
del día Tres de MAYO de dos mil diecisiete (2017)

En 3a Calle 4-08 Zona 1.

Notifico a: SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

La resolución número: NOVENTA Y TRES-2017 ( 93-2017 ) de fecha, tres  
(03) de mayo de dos mil diecisiete (2017), entregándole una copia de la  
misma, copia del acuerdo ministerial # 81 dictamen #179 y cédula de  
notificación correspondiente, que hace un total de, siete (07) folios;

Que recibió: Comari Fabiola del Cid Alonso

Quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), con

número de Código Único de Identificación (CUI): 1700913250101

extendido en

Guatemala

Quien de enterado (a): SI  NO  firma de recibido [Firma]

Fecha: 5/17 Hora: \_\_\_\_\_

DOY FE [Firma]

**Manuel Bernardo Gonzalez Blanco**  
**Secretaria General**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO  
NACIONAL DE SEGURIDAD

**RECIBIDO**  
03 MAY 2017  
COORDINACION

Hora: 10:25 F: Sandoz

03 MAY 2017

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 09:33  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** 93 (noventa y tres)

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q79,699.----

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficio número STCNS-DF-127-2017 de fecha 19 de abril de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de reorientar las asignaciones presupuestarias que permitan financiar el puesto del Analista de Informática del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, con cargo a la nómina de sueldos de personal permanente, sus respectivos complementos personales, específicos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, para lo que resta del año; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 179 de fecha 28 ABR 2017, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q79,699)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

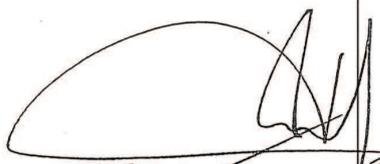
**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q79,699)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de financiar el puesto del Analista de Informática del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, con cargo a la nómina de sueldos de personal permanente, sus respectivos complementos personales, específicos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, para lo que resta del año. III) Asimismo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (                      folios).-----

  
*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  


  
*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  




MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 81-2017**

Guatemala, 03 de mayo de 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de financiar el pago del Analista de Informática del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, para el presente ejercicio fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **179** de fecha **28 ABR 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

WEWM/agch



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q79,699, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
146	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	79,699	79,699

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>79,699</u>	<u>79,699</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>79,699</u>	<u>79,699</u>
Funcionamiento	79,699	79,699

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q79,699)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Jubio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



WEWM/agch



**DICTAMEN NÚMERO:** 179

**FECHA:** 28 ABR 2017

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q79,699.

Oficio número STCNS-DF-127-2017 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de fecha 19 de abril de 2017. Expediente número 2017-30488 del 20 de abril de 2017.

\*\*\*\*\*

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTE:**

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de financiar el pago del Analista de Informática del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, para el presente ejercicio fiscal.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 146, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone acreditar a su presupuesto de egresos vigente, en el programa 68 Estudios Estratégicos en Seguridad, actividad 01 Dirección y coordinación, recursos de fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q79,699, para financiar el puesto del Analista de Informática del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, con cargo a la nómina de sueldos de personal permanente, sus respectivos complementos personales, específicos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone debitar asignaciones del mismo programa, actividad 02 Profesionalización, Especialización y Capacitación, de los renglones de gasto 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional.
3. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por medio de la Resolución número STCNS-041-2017 del 11 de abril de 2017, aprobó la Reprogramación de Productos y Subproductos número 5, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.

WEWM/agch

1



4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
5. Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, quedan responsables por:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establecen las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
  - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada; y,
  - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

#### OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto de **SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q79,699)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de

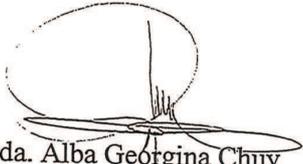
WEWM/agch

2



los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Elaborado:

  
Licda. Alba Georgina Chuy  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Wernert Estuardo Woltke Mendoza  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Administración Gubernamental



  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

WEWM/agch

3

COPIA

Guatemala, abril 19 de 2017  
REF.: STCNS-DF-127-2017

Licenciado  
**Kildare Stanley Enríquez**  
**Director Técnico del Presupuesto**  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**



Firma: \_\_\_\_\_ Hora: **15:27**  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**Estimado Licenciado Enríquez:**

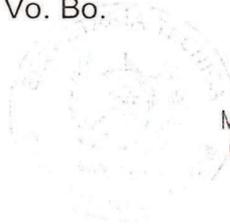
Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, respetuosamente me dirijo a usted para trasladarle el comprobante de modificación presupuestaria **C02 número 146**, por el monto de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON 00/100 (**Q.79,699.00**), la cual se plantea con el objetivo de financiar el pago del Analista de Informática del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, institución creada por Decreto número 18-2008 "Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad".

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

**M. Sc. Maira Cámara**  
Directora Financiera  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

Vo. Bo.



**M.A. Silvia Marynelly De León Garzona**  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

C.c. Archivo  
Adjunto CO2 número 146.

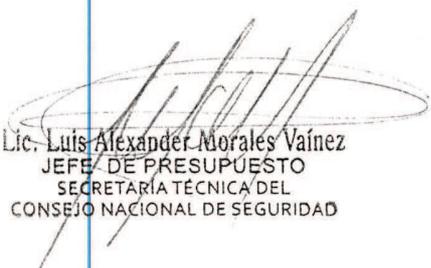


**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1**  
**No: 04-2017 DE FECHA: 18/04/2017**  
**MONTO Q. 79,699.00**  
**JUSTIFICACIÓN**

La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de financiar el pago del sueldo del Analista de Informática del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, para todo el ejercicio fiscal dos mil diecisiete.

Los débitos presupuestarios propuestos se plantean luego de realizar el estudio de nómina del programa 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad y descartar un ascenso interno, pudiendo trasladar los créditos presupuestarios de la actividad 002 "Profesionalización, Especialización y Capacitación" a la actividad 001 "Dirección y Coordinación".

Los movimientos no conllevan incremento de las metas físicas, dado que los movimientos no conllevan aumento en las contrataciones de personal, por lo que no se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F.



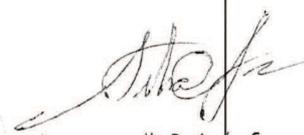
Lic. Luis Alexander Morales Vañez  
JEFE DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



Ing. Ronald Raymundo Donis  
Subdirector Financiero  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad



M.Sc. Maira Cámara  
Directora Financiera  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad



M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	18	4	2017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL			146
		DIA	MES	AÑO

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-33,813.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-16,200.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-18,450.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-3,679.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-7,357.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-79,699.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	33,813.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	16,200.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	18,450.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	3,679.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	7,357.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		79,699.00	0.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300162420/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			18	4	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL							146
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>II INGRESOS CORRIENTES</u>	-79,699.00		79,699.00	
0000 SIN ORGANISMO	-79,699.00		79,699.00	
0000		-79,699.00		79,699.00
<b>TOTAL</b>		-79,699.00		79,699.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-79,699.00	79,699.00
	DESARROLLO HUMANO	-79,699.00	79,699.00
<b>TOTAL:</b>		-79,699.00	79,699.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE IMPUTACION</b>		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	18	4	2,017
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>No DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>		<b>No. DOCUMENTO</b>
I	ACUERDO MINISTERIAL			146
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	<b>MODIFICA</b>	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

<b>FINALIDAD</b>	<b>FUNCIÓN</b>	<b>DIVISIÓN</b>	<b>Débitos</b>	<b>Créditos</b>
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-79,699.00	79,699.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-79,699.00	79,699.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-79,699.00	79,699.00
<b>TOTAL:</b>			-79,699.00	79,699.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

<b>PROGRAMA</b>	<b>DEBITOS</b>	<b>CREDITOS</b>
68 - ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	-79,699.00	79,699.00
<b>TOTAL:</b>	-79,699.00	79,699.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

<b>ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR</b>	<b>REFERENCIA CPR</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO SOLICITADO</b>	<b>MONTO APROBADO</b>
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

<b>DESCRIPCION:</b>	Consolidacion: 111300162420/6-
---------------------	--------------------------------

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	18	4	2017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		146		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	
			MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO
TOTAL =>			

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE	DEBITO		CREDITO
TOTAL			

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

*M. Sc. Maira Cámara*  
**M. Sc. Maira Cámara**  
 Directora Financiera  
 Secretaria Técnica del  
 Consejo Nacional de Seguridad

*M.A. Silvia Marynelly De León Garzona*  
**M.A. Silvia Marynelly De León Garzona**  
 Coordinadora de la Secretaria Técnica  
 del Consejo Nacional de Seguridad

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 18/04/2017 HORA : 12:37.57 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	5

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 11/04/2017
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-041-2017	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				SOLICITADO	APROBADO
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF		
<b>Total</b>				-79,699.00	0.00
000-006-0001 Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	68	00	000 002 000 0 11	-79,699.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				SOLICITADO	APROBADO
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF		
<b>Total</b>				79,699.00	0.00
J0-005-0001 Dirección y coordinación	68	00	000 001 000 0 11	79,699.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF		
000-005-0001 Dirección y coordinación				0	79,699.00
000-006-0001 Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad				-79,699.00	0
<b>Total</b>				-79,699.00	79,699.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF		
11-INGRESOS CORRIENTES				-79,699.00	79,699.00
0000-SIN ORGANISMO				-79,699.00	79,699.00
0000-SIN CORRELATIVO				-79,699.00	79,699.00
<b>Total</b>				-79,699.00	79,699.00

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria para cubrir el pago de la plaza de Analista de Informática del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*M. Sc. Maira Cambara*  
M.Sc. Maira Cambara  
Directora Financiera  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

*M.A. Silvia Marynelly De León Garzona*  
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 18/04/2017 HORA : 12:37.57 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  5
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 11/04/2017
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-041-2017	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para cubrir el pago de la plaza de Analista de Informática del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*M. Sc. Maira Cambara*  
**M. Sc. Maira Cambara**  
 Directora Financiera  
 Secretaria Técnica del  
 Consejo Nacional de Seguridad

*M.A. Silvia Marynelly De León Garzona*  
**M.A. Silvia Marynelly De León Garzona**  
 Coordinadora de la Secretaria Técnica  
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 18/04/2017 HORA : 12:37.57 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  5
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 11/04/2017
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-041-2017	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que financiará las asignaciones presupuestarias, dentro del mismo Grupo de Gasto.
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que financiará las asignaciones presupuestarias, dentro del mismo Grupo de Gasto.
242	68	00	000	002	000	000-006	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que financiará las asignaciones presupuestarias, dentro del mismo Grupo de Gasto.
242	68	00	000	002	000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que financiará las asignaciones presupuestarias, dentro del mismo Grupo de Gasto.

Centros de Costo Consolidados
5721-4;

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para cubrir el pago de la plaza de Analista de Informática del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

ENVIADO PRESUPUESTO

*M. Sc. Maira Cámara*  
M.Sc. Maira Cámara  
Directora Financiera  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

*M.A. Silvia Marynelly De León Garzona*  
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

## RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS 041-2017

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

**ASUNTO:** EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD (INEES), SOLICITA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR EL MONTO DE SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q.79,699.00). -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de esta Secretaría, de acuerdo al Dictamen Número STCNS-PLANI-005-2017, realizó el análisis respectivo a la solicitud realizada de la Dirección General del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, por medio del cual se solicita la modificación presupuestaria por el monto de **SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q.79,699.00)** tipo INTRA1, con el propósito de redistribuir la asignación de presupuesto del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

### POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 de la Ley del Organismo Ejecutivo; 3, 5, 9 y 10 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; 17 y 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y 19, literal b) del Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Que no existe ninguna modificación a lo que a la ejecución de metas se refiere, al momento de la reprogramación de la asignación presupuestaria del Programa 68, por el monto de **SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q.79,699.00)**, dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente del presente ejercicio fiscal, y que se indica en el oficio INEES-DG-112-2017/ppto, de fecha cuatro de abril del año dos mil diecisiete, el cual forma parte de la presente Resolución.



**SEGUNDO:** Pase a la Dirección Financiera, para que registre en el sistema SIGES-WEB, la aprobación de la presente modificación de asignaciones presupuestarias.

**TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese a: la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

**CUARTO:** La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

**NOTIFÍQUESE.**



M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad





Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad  
**INEES**

Guatemala, 05 de abril de 2017  
Oficio INEES-SF-030-2017/ppto

4-2017

Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación.

El INEES estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación,

profesionalización y especialización.

Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización.

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008. Artículo 17)

Licenciada

**Maira Judith Cambara**

Directora Financiera

Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Su Despacho

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de solicitar, se realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para la aprobación del Comprobante de Reprogramación de subproductos número 04.

Lo anterior, se hace necesario en virtud de lo solicitado y expresado en el oficio INEES/SRRHH/069/2017 de fecha 14 de marzo del presente año, el cual se adjunta al presente.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,

Hecho por: JGAC



*Lic. Omar Ernesto Alvarado C.*  
Director Administrativo y Financiero  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



*M. Sc. Linda Jessica Peña Barillas*  
Directora General  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 05/04/2017
		HORA : 9:17.31
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  4
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	002	000	0101	011	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-33,813.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	012	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-16,200.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-18,450.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	071	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-3,679.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-7,357.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	073	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-200.00	0.00
<b>Total</b>												<b>-79,699.00</b>	<b>0.00</b>	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	33,813.00	
242	68	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	16,200.00	
242	68	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	18,450.00	
242	68	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	3,679.00	
242	68	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	7,357.00	
242	68	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	200.00	
<b>Total</b>												<b>79,699.00</b>		

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", ACTIVIDAD 001, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD, DERIVADA DE ACCIONES DE PERSONAL NO APROBADAS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



*Abner Eliel Silvestre González*  
Subdirector Financiero

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

*Elic Elic Elic Salguero*  
Director Administrativo y Financiero

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 05/04/2017 HORA : 9:17.31 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Dirección y coordinación	0	79,699.00
000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-79,699.00	0
Total		-79,699.00	79,699.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-79,699.00	79,699.00	
0000-SIN ORGANISMO	-79,699.00	79,699.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-79,699.00	79,699.00	
Total	-79,699.00	79,699.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", ACTIVIDAD 001, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD, DERIVADA DE ACCIONES DE PERSONAL NO APROBADAS.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

SUB DIRECCION FINANCIERA

NEES

Abner Eliel Silvestre González

Subdirector Financiero

FIRMA

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NEES

Dr. Lina Brenda Salgado C.

FIRMA

Directora Administrativa y Financiera

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 05/04/2017 HORA : 9:17.31 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  4
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

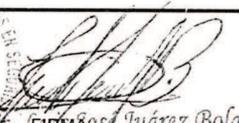
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CODIGO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACION
242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que financiará las asignaciones presupuestarias, dentro del mismo Grupo de Gasto.
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que financiará las asignaciones presupuestarias, dentro del mismo Grupo de Gasto.
242	68	00	000	002	000	000-006	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que financiará las asignaciones presupuestarias, dentro del mismo Grupo de Gasto.
242	68	00	000	002	000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que financiará las asignaciones presupuestarias, dentro del mismo Grupo de Gasto.

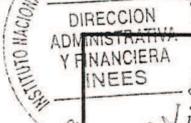
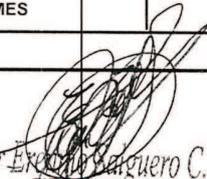
**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", ACTIVIDAD 001, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD, DERIVADA DE ACCIONES DE PERSONAL NO APROBADAS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


  
**MSc. José Juárez Bolaños**  
 Director Académico  
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad


  
**Lic. Einar Escobar Salguero C.**  
 Director Administrativo y Financiero  
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

**Justificación Solicitud de Modificación Presupuestaria**  
**Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad**

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

PG	ACT	REN	FF	JUSTIFICACIÓN
68	002	011	11	La disminución de las asignaciones presupuestarias vigentes de estos renglones de gasto, se deriva a que en el mes de marzo, se consideraron acciones de personal para ascenso y traslado, mismas que no fueron aprobadas, y estas se encontraban consideradas y aprobadas en el "Programa Anual de Adquisiciones 2017" de este Instituto, por lo que es necesario financiar el puesto de Analista Informática, dentro de la actividad presupuestaria 001 "Dirección y coordinación".
68	002	012	11	
68	002	015	11	
68	002	071	11	
68	002	072	11	
68	002	073	11	

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS**

PG	ACT	REN	FF	JUSTIFICACIÓN
68	001	011	11	El incremento en las asignaciones presupuestarias vigentes de estos renglones de gasto, se hace necesario para financiar el puesto de Analista Informática, el cual está cargado a la actividad 001 "Dirección y coordinación" y el cual a la fecha se encuentra desfinanciado en virtud que dentro de las acciones de personal no aprobadas, se consideró el ascenso y traslado de la persona que ocupa dicho puesto a la actividad presupuestaria 002 "Profesionalización, Especialización y Capacitación".
68	001	012	11	
68	001	015	11	
68	001	071	11	
68	001	072	11	
68	001	073	11	

Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación. El INEES estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización y especialización. Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008. Artículo 17)

*Johann Gilberto Avila Carrera*  
Jefe de Presupuesto  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

*Abner Eitel Silvestre González*  
Subdirector Financiero  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA  
INEES  
**RECIBIDO**  
14 MAR. 2017  
Firma: *[Firma]* Hora: 15:15

Guatemala, 14 de marzo de 2017  
Oficio INEES/SDRRHH/069/2017

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
INEES-

**RECIBIDO**  
14 MAR. 2017  
Firma: *[Firma]* Hora: 15:10

Licenciado

**Einar Erennio Salguero Cordova**  
Director Administrativo y Financiero  
Su Despacho

Licenciado Salguero:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que las acciones de personal consideradas para Ascensos y Contrataciones en el mes de marzo del presente año, no fueron efectivas derivado a que estas no fueron aceptadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Por lo anterior y en base al PAC aprobado, atentamente solicito sus buenos oficios a efecto se realicen las gestiones correspondientes para realizar las modificaciones presupuestarias considerando que no haya inconveniente en el pago de los salarios del personal de este Instituto, así como las contrataciones que se realizarán para los siguientes meses.

Es importante hacer mención que el pago del salario del señor Jorge Eduardo de León Gómez, se tenía programado a partir del mes de marzo en la actividad cinco en el puesto de Jefe de NTIC, por lo que esta deberá trasladarse a la actividad uno para pago de salario correspondiente a los meses de abril a diciembre del presente año, por una cantidad de setenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho quetzales con cincuenta centavos (Q. 79,698.50), desglosado en el cuadro siguiente:

REGLÓN		TOTAL
011	Personal Permanente	Q 33,813.00
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 16,200.00
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q -
015	Complementos específicos al personal permanente	Q 18,450.00
071	Aguinaldo	Q 3,678.50
072	Bonificación Anual (Bono 14)	Q 7,357.00
073	Bono Vacacional	Q 200.00
ACTIVIDAD 001		Q 79,698.50

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



*[Firma]*  
**Licda. Reyna Aracely Corado Recinos**  
Subdirectora de Recursos Humanos  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad